

presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se le notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

#### O R D E N

Nombre y Apellidos, Saloua Andaloussi, N.º de Orden o Resolución, 2149, Fecha, 31/03/2011, Exp., 110/11.

Nombre y Apellidos, Saloua Andaloussi, N.º de Orden o Resolución, 2150, Fecha, 31/03/2011, Exp., 110/11.

Los interesados antes anunciados podrá tener acceso al texto integro de la Orden correspondiente en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 11 de octubre de 2011.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR

#### SOCIAL Y SANIDAD

#### DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR

#### Y LA FAMILIA

#### A N U N C I O

**2438.-** No habiéndose podido notificar a los interesados, las ordenes correspondientes al año 2011 con los números que se relacionan a continuación, con domicilio desconocido, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero

de modificación de la misma, se le notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

#### O R D E N

Nombre y Apellidos, Jesús Manuel Campanario Alba, N.º de Orden o Resolución, 1839, Fecha, 19/03/2011, Exp., 140/09.

Nombre y Apellidos, Jesús Manuel Campanario Alba, N.º de Orden o Resolución, 1848, Fecha, 16/03/2011, Exp., 140/09.

Los interesados antes anunciados podrá tener acceso al texto integro de la Orden correspondiente en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 11 de octubre de 2011.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO,

#### JUVENTUD Y DEPORTES

**2439.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el 30 de Septiembre de 2011, aprobó, a propuesta de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, el expediente relativo a las Bases Reguladoras de las Subvenciones institucionales para entidades y centros sin ánimo de lucro con ámbito de actuación en Melilla y sus Anexos I a V, que se publica a los efectos previstos en su disposición final segunda:

#### BASES REGULADORAS DE BECAS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DE LA CIUDAD DE MELILLA

Artículo 1.- Objeto y competencia.

1. El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de las competencias que ostenta, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 5 del Reglamento General de